



MIÉRCOLES 27 DE ENERO DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXIII - N° 18
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

CITACIONES

El Juzgado de 1ª Inst. Civ., Comercial de Conciliación y Familia, Sec N° 2 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba en autos caratulados: "LAS CAÑITAS S.A. C/ SUCESORES DE RAMON MIGUEL CRUCET - ORDINARIO Expte. N° 313893" cita a los herederos de RAMON MIGUEL CRUCET y a NIEVES CUELLO, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de ley. Los decretos que así lo ordenan rezan: "ALTA GRACIA, 09/12/2020. ...Atento lo solicitado y constancias de autos, de las que surge que las notificaciones a los sucesores del Sr. Ramón Miguel Crucet en los domicilios informados de éste último no pudieron ser diligenciadas, notifíqueseles por edictos, en los términos del proveído inicial. Fdo. GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO." "ALTA GRACIA, 14/12/2020. ... Atento lo solicitado y constancias de autos, acredítese notificación del proveído inicial a la codemandada Nieves Cuello mediante edictos y en los mismos términos del referido proveído. Fdo. GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO
10 días - N° 292763 - \$ 4430,70 - 04/02/2021 - BOE

El Sr Juez de 16° Nom CyC de Cba, en autos AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA C/ CERVANTES, FRANCISCO JOSE Y OTRO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - 5979910, ha dispuesto: CORDOBA 22/12/2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPCC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco veces (art. 165 del CPCC). Fdo Chalhub Frau Julieta Natalia, secretaria
5 días - N° 293649 - \$ 2422,50 - 27/01/2021 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Co-

mercial de 3º Nominación de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "VIDELA, MARTA SUSANA C/ GRILL, MARIA ELIDA - ACCIONES POSESORIAS/ REALES - EXPTE. N° 9109929" cita y emplaza a los sucesores de VIDELA, Marta Susana, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía.- Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo. JUEZ - VILCHES, Juan Carlos. SECRETARIO.
5 días - N° 293770 - \$ 678,35 - 01/02/2021 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/MIGUEL ROBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 8500689, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 25664.33. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte- Fecha: 2020.11.05
3 días - N° 293321 - \$ 693,21 - 27/01/2021 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ALIAS BAIGORRIA DAVID SEBASTIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 7503939, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 25963.55. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte- Fecha: 2020.11.05
3 días - N° 293322 - \$ 720,24 - 27/01/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PRO-

SUMARIO

Citaciones	Pag. 1
Usucapiones	Pag. 2

VINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTOS, SILVANA NOEMI DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8341788", CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por MASCHIETTO Federico.
5 días - N° 293397 - \$ 1139,45 - 28/01/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERVELLI JOSE ALBERTO ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte.: 6516505" tramitados por ante la Sec. De Gestión Común Fiscal Nro. 3, se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de CERVELLI JOSE ALBERTO ALEJANDRO, DNI 5534656 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. RODRIGUEZ PONCIO Agueda Prosecretaria Letrada Of. 31/08/2017
5 días - N° 293646 - \$ 1295,80 - 28/01/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE, CHOPPA RAUL EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8706923", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan ex-

cepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por PEREZ, Veronica Zulma.

5 días - N° 293679 - \$ 1216,30 - 29/01/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERALTA, OSCAR LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8706952", CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 293680 - \$ 1123,55 - 29/01/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINO EZIO- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 6622145" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PELLEGRINO EZIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE -PROSECRETARIA LETRADA Of: 21-09-2017

5 días - N° 293723 - \$ 1165,95 - 29/01/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MERCADO, WALTER HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8791096", CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 293768 - \$ 1131,50 - 01/02/2021 - BOE

USUCAPIONES

EDICTO BOLETÍN OFICIAL – USUCAPIÓN (10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días - art. 783 ley 8465 - sin cargo art. 783 ter ley 8465). El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Ccial, Conc. Flia, Men y Faltas de Corral de Bustos sito encalle Santa Fé N° 555 Planta Alta, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Sebastián Del Grego, en los autos caratulados "HEREDIAS VALERIA SOLEDAD USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. SAC 8785585, cita y emplaza a los demandados DEVICENTIS Vicente, de VICENZI Daniel Alberto, DE VICENZI María Asunta, DEVICENTIS Lucia, DE VICENTE Rosa María, DE VICENTE Lucia Esther, DE VICENTE Teresa Anaclea o Anacieta, DE VICENTE Angelita, DE VICENTE Marta Ines Gladis y DE VICENTE Pascual Pablo, y/o sus sucesores o herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio descripto a continuación: Una fracción de terreno con edificado, clavado y plantado, que es parte de la a manzana número ciento catorce, del plano oficial de la ciudad de Corral de Bustos, pedanía Liniers, Departamento Marcos Juarez, provincia de Córdoba, que mide veinte metros de frente al oeste sobre Av. Sarmiento y contrafrente Este por cuarenta metros de fondo y frente al sud sobre calle Santiago del Estero, lo que hace una superficie total de ochocientos metros cuadrados, lindando al Oeste con la citada Av. Sarmiento, al Sud con la calle Santiago del Estero, Al Norte y Este con más terrenos de la misma manzana del Sr. Florindo Capelletti, hoy sus sucesores.- Empadronado DGR 190500931667, Nomenclatura catastral 19-05-08-02-01-054-parcela 002, Numero de Cuenta Municipal 5442, Superficie 800 metros cuadrados, sito calle Sarmiento esquina Virgen de la Merced -ex Santiago del Estero, ciudad de Corral de Bustos.- Inscripto en Registro General de la propiedad Inmueble de Córdoba bajo Folio 1684/1972 y Folio 6803/1973.- . Cítese y emplácesepara que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito) conforme informe de fs. 94/97. Asimismo, a fin de integrar

correctamente la litis, y conforme lo informado a fs. 94/97, oficiase al Registro de procesos universales para que informe sobre la existencia de declaratoria de herederos de Rosa María De Vicente (pcia. de Santa Fe), Lucía Esther De Vicente (pcia. de Buenos Aires), y fórmúlese consulta al Reg. de juicios universales de Córdoba respecto de Pascual Pablo De Vicentis o De Vicente. Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –conforme fs. 10-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiase. Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Dese intervención al Sr. Asesor Letrado de la Sede en representación de personas indeterminadas. Notifíquese.- Fdo. Claudio Daniel Gomez - Juez- Dr. Fernando Sebastián Del Grego - Secretario-

10 días - N° 291186 - s/c - 27/01/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y Única Nominación en lo C.C.C.F.C. Niñez y Juv., Penal Juv. y Faltas de la Ciudad de Oliva Dr. González Héctor Celestino, Secretaría a cargo del Dr. Víctor A. Navello en los autos caratulados: " PERALTA, GERMAN HUGO Y OTRO – USUCAPION – EXPTE. 2415642 " ; cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares en un período de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se ubica en manzana DIECIOCHO, al sud de la vía férrea de esta Ciudad de Oliva, Pedanía Zorros, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba y que de acuerdo al plano de mensura se designa como Lote C, que mide; diez metros de frente a la calle Portugal, por dieciocho metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al

Sud-Este, con la calle Portugal; Nor-Este, con Carlos Mosquera; Sud-Oeste, con Lote B de, y al Nor-Oeste, con María Morillo Carbonell de González. Los ángulos internos son de noventa grados. Le correspondió al Sr. Fructuoso Ignacio BUSTOS, casado en primeras nupcias con la Sra. Victoria Rosa Olmos. Se encuentra inscrita en el Registro General de la Provincia bajo el DOMINIO numero 1806, Folio 2654, Tomo 11. De 1985. Posteriormente se inscribió bajo la Matrícula N°706086(33). Inscripto por ante la Dirección General de Rentas bajo el número 33051995143/6, todo conforme las prescripciones del Art. 783 del C.P.C.C. como asimismo y en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Ciudad de Oliva, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor C. González – JUEZ - Dr. Víctor A. Navello – SECRETARIO.Oliva,10/11/2020.

10 días - N° 292152 - s/c - 04/02/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 6420636 - BRAVO, CARMEN EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION CORDOBA, 23/12/2020. Por iniciada la presente demanda de usucapion. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos de las Sras. Celia Jaimovich y Elena Veli Smutz para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Texto Firmado digitalmente por: SUELDO Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.12.23 MOYANO María Candelaria PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.12.28

10 días - N° 292203 - s/c - 29/01/2021 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1ERA INST Y 45 NOM DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA EN AUTOS CARATULADOS "ACUÑA JORGELINA MAITENA-USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"EXPTE 5163961.Cita y emplaza a los sucesores del Sr. Pablo ILLING Albert y/o ILLING Albert Pablo para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal en el boletín oficial y en un diario de amplia difusión de la provincia de Buenos Aires (art 152. cpc) para aquellos que en forma indeterminada

se consideren con derecho sobre el inmueble , publíquese edictos en el boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Hágase saber que el termino comenzara a correr a partir de la última publicación (arts97 y 165cpc) exhibanse los edictos en la municipalidad de villa allende y a los colindantes Juan Alberto Heredia y Delia Edith Moreno, Teodoro Berger , Rosa Maria Zuber de Eggel y Jose Garbarino para que comparezcan en un plazo de 10 dias. Fdo: Dr. Hector Daniel Suarez-Juez-Dr.Nilda Estela Villagran- Secretario.- se trata de un lote designado según plano de mensura como lote 24 mza 4 , B° Jardín Epicuro, de la Ciudad de Villa Allende. Que mide 20,27mts de frente al Sudeste, Línea A-B, Lindando con calle Ricardo Balbin, por 20 mts. De contrafrente al Noroeste Línea C-D Lindando con parcela 13 , Lote 17 ,En su costado Noroeste, línea A-D, lindando con parcela 8, lote 5, en el costado Sudoeste línea B-C lindando con parcela 11, lote 2 y en parte con parcela 10, lote 3, lo que hace una superficie total de 1000,44mts2. Inscribiéndose con el N° 38.286, Folio 45345 tomo 182 año 1951.número de cuenta 130104755306.-

10 días - N° 292470 - s/c - 27/01/2021 - BOE

Se hace saber Que en los autos caratulados: 6301915 – GOMEZ DANIEL ENIO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," que se tramita ante el Juzgado de 1º Nominacion C.C.C.F.C.N.J.P.J. y FALTAS de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria FERNANDO SEBASTIAN DEL GREGO, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO SESENTA Y SEIS.- Corral de Bustos – Ifflinger, tres de diciembre de dos mil veinte.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) Hacer lugar la acción deducida y declarar, en consecuencia, al Sr. Daniel Enio Gómez, DNI. N°14.724.935, como titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente bien inmueble designado como parte del Lote 4 de la manzana 59 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es 19-05-08020127100, inscripto en la DGR en la cta. N°19-05-1965876/7 a nombre de Leombruno, Emma, con una superficie de 150 mts2, propiedad inscrita en la Matrícula N°420504, a nombre de José Emilio Forconi.- II) Oportunamente, publíquese los edictos en el Boletín Oficial y diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribase la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y

simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de esta resolución.- III) Imponer las costas en el orden causado. IV) No regular honorarios profesionales a los letrados intervinientes en esta oportunidad (Art. 26, "a contrario sensu," del CA).- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2020.12.03 -"

10 días - N° 292652 - s/c - 02/02/2021 - BOE

MOZARECHIA JOSE NAZARENO – USUCAPION (EXPTE.9605764).Villa María, 25/11/2020. Agréguese oficio diligenciado con noticia. Téngase presente las aclaraciones formuladas con fecha 10/11/2020. Provéase la demanda de fecha 30/10/2020: por presentada, por parte en mérito del poder que acompañó en su oportunidad a las medidas preparatorias y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION. El inmueble que se pretende usucapir está compuesto por cinco lotes, los cuales tienen cada uno su nomenclatura catastral, número de cuenta e inscripción registral, pero que, a los fines de la posesión, según surge del plano de Mensura para posesión, forman parte de una sola parcela 271-3070. Descripción conforme al plano de mensura y su anexo "Lote de terreno, ubicados en las inmediaciones de la localidad de Carrilobo, Departamento Río Segundo, Pedanía Calchín de esta Provincia de Córdoba. Designado como LOTE N°1 Mz. N° 32, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Este, (segmento A-B) MIDE 424.44 m. lindando en parte con la parcela 271-3176 y en parte con la parcela 271-3177; desde el punto B con ángulo de 89°28'26" se miden 99,88 m. (segment BC) formando el costado Sur-Este y linda con camino provincial no pavimentado E52; desde el punto C con ángulo 90°50'20" se miden 423,52 m. (segment CD) formando el costado Sur-Oeste lindando en parte con la parcela 271-8277 y en parte con la parcela 271-8571; desde el punto D con ángulo de 89°41'35" se miden 102.18 m. (segment DA) formando el costado Nor-Oeste lindando con camino public, cerrando la figura en el punto A con ángulo 89°59'39"; con una superficie total de 42.833.13 m.2 (Cuarenta y dos mil ochocientos treinta y tres metros cuadrados trece decímetro cuadrados). Los datos obtenidos corresponden al Plano de mensura de POSESIÓN llevado a cabo por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Matrícula:14118/1. Plano aprobado por Dirección de Catastro de la Provincia - EXPEDIENTE PROVINCIAL Nro. 0033 -73965- 2.013. fecha de visación: 16 de setiembre de 2014. Descripción

ción conforme al estudio de título realizado por el escribano Fernando Tell, escribano Titular del Registro nro. 630 de esta ciudad; el inmueble en cuestión está formado por fracciones de terreno, cuya afectación es total, única y coincidente. A saber: "ESTUDIO DE TITULOS. La posesión afecta en forma total cinco fracciones de terreno que formaran una mayor superficie que según título, auto de Adjudicación Judicial de fecha 19 de Diciembre de 1949 dictado por el Doctor Narciso A. AGÜERO DIAZ, Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación en "UTRERA SANTIAGO y TEODOGEMA LIENDO DE UTRERA – Declaratoria de Herederos", se describe así: "UN lote de terreno con lo edificado y plantado, denominado "La Quinta" numero diecinueve del Pueblo Estación Carrilobo Ferrocarril Santa Fe, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba: Consta la referida quinta, según plano respectivo de dicho Pueblo, de cien metros de frente por cuatrocientos veinticinco metros de fondo, haciendo una superficie total de cuarenta y dos mil quinientos metros cuadrados y linda: al Norte con la Quinta Veintiuno: al Sud con la Quinta diecisiete; al Oeste con la quinta veinte y al Este con más terrenos de los vendedores que es parte de mayor extensión". Dicho lote de terreno fue transferido en cinco partes que según títulos se describen y constan de la siguiente manera: 1) "UNA FRACCIÓN de terreno, parte del anteriormente descripto con sus mejoras en lo edificado y plantado que se ubica en la parte Este, al centro de los lotes adjudicados a los coherederos Jerónimo Utrera y los herederos de Rosario Utrera de Pereyra en el terreno relacionado, cuya fracción mide treinta y tres metros con treinta tres centímetros de frente, por un fondo de doscientos cincuenta y cinco metros, o sean ocho mil cuatrocientos noventa y nueve metros, quince decímetros cuadrados y linda: al Norte con lo que se adjudica al heredero Jerónimo Utrera; Oeste con de Guillermo Utrera y los herederos de Matilde Utrera de Ceballos; Sud Inocencio Pereyra y otros y Este, F. Fino". CORRESPONDE el dominio de lo descripto a los titulares registrales, Señores: Justo, Pedro Santiago, Oscar Abel, María Teodogena y Dominga, todos de apellidos CEBALLOS, mediante Adjudicación Judicial en autos "UTRERA SANTIAGO y TEODOGEMA LIENDO DE UTRERA – Declaratoria de Herederos" por auto de fecha 19 de Diciembre de 1949, dictado por el Doctor Narciso A. AGÜERO DIAZ, Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, que declara únicos y universales herederos de los causantes a Justo CEBALLOS, en representación de su esposa fallecida Catalina Utrera de Ceballos y a los hijos de ésta, Pedro Santiago, Oscar Abel,

María Teodogena y Dominga, todos de apellidos CEBALLOS. Lo que se inscribió en el Registro General la propiedad en sistema Cronológico al Folio N°21825 Tomo N°88 Año 1955 (hoy matrícula 1741080). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 2709-0694675/8.- 2) "UNA FRACCIÓN de terreno, parte de la mayor superficie descripta al número uno del inventario, con sus mejoras en lo edificado y plantado, que se ubica en el extremo Sud-Oeste del inmueble relacionado, cuya fracción mide cincuenta metros de Sud a Norte, por sus costados Este y Oeste, por un fondo de ciento setenta metros por sus costados Norte y Sud, o sea una superficie de ocho mil quinientos metros cuadrados, lindando: por el Norte con el lote que se le adjudica al heredero Guillermo Utrera; al Sud con terreno de la quinta diecisiete; al Este con el lote que se adjudica a los herederos Rosario Utrera de Pereyra y en parte lo que se adjudica a los herederos de Catalina Utrera de Ceballos y por el Oeste con terreno de la quinta veinte". CORRESPONDE el dominio de lo descripto a los titulares registrales, Señores: Ramón Felipe, Balbino, Vicente, Vicente Moisés, todos de apellido CEBALLOS; y María Isabel CEBALLOS de UTRERA, María del Rosario CEBALLOS de GALBUCERA, Matilde Rosa CEBALLOS de BONGIOVAMI y Benito Horacio CEBALLOS mediante Adjudicación Judicial en autos "UTRERA SANTIAGO y TEODOGEMA LIENDO DE UTRERA – Declaratoria de Herederos" por auto de fecha 19 de Diciembre de 1949, dictado por el Doctor Narciso A. AGÜERO DIAZ, Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, que declara a los nombrados únicos y universales herederos de los causantes, por fallecimiento de su madre Matilde UTRERA DE CEBALLOS. Lo que se inscribió en el Registro General la propiedad en sistema Cronológico al Folio N°21825 Tomo N°88 Año 1955 (hoy matrícula 1742877). El inmueble objeto de la presente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 2709-0519965/7.- 3) "Una fracción de terreno, parte de la mayor superficie descripta al número UNO del inventario, con las mejoras en edificado y plantado que se ubica en el extremo Sud-Este del inmueble relacionado, cuya fracción de terreno mide treinta y tres metros, con treinta y tres centímetros por los costados Este y Oeste, por un fondo de doscientos cincuenta y cinco metros en los costados Norte y Sud, o sea una superficie de ocho mil cuatrocientos noventa y nueve metros, quince decímetros cuadrados y linda: por Norte con la quinta diecisiete; por el Sud con el lote adjudicado a los herederos de Catalina Utrera de Ceballos; Este con terreno de Federico

Fino y otros y por el Oeste con el lote que se adjudica a los herederos de Matilde Utrera de Ceballos". CORRESPONDE el dominio de lo descripto a los titulares registrales, Señores: Inocencio y Luis Isidoro PEREYRA mediante Adjudicación Judicial en autos "UTRERA SANTIAGO y TEODOGEMA LIENDO DE UTRERA – Declaratoria de Herederos" por auto de fecha 19 de Diciembre de 1949, dictado por el Doctor Narciso A. AGÜERO DIAZ, Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, que declara a los nombrados únicos y universales herederos de los causantes, por fallecimiento de su madre Rosario UTRERA DE PEREYRA. Lo que se inscribió en el Registro General la propiedad en sistema Cronológico al Folio N°21825 Tomo N°88 Año 1955 (hoy matrícula 1741082). El inmueble objeto de la presente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 2709-2184980/7.- 4) Una fracción de terreno, parte de la mayor superficie descripta al número UNO del inventario, con sus mejoras en edificado y plantado que se ubica en el extremo Nor-Este del inmueble relacionado, cuya fracción de terreno mide por los costados Este y Oeste, treinta y tres metros, treinta y tres centímetros por un fondo de doscientos cincuenta y cinco metros o sea una superficie total de ocho mil cuatrocientos noventa y nueve metros quince decímetros cuadrados, y linda: por el Norte con la quinta veintiuno; por el Sud con el lote que se adjudica a los herederos de Catalina Utrera de Ceballos; por el Este con terreno de Federico Fino y otros y por el Oeste con el lote que se adjudica a los herederos de Guillermo Utrera". CORRESPONDE el dominio de lo descripto al titular registral, Señor: Jerónimo UTRERA mediante Adjudicación Judicial en autos "UTRERA SANTIAGO y TEODOGEMA LIENDO DE UTRERA – Declaratoria de Herederos" por auto de fecha 19 de Diciembre de 1949, dictado por el Doctor Narciso A. AGÜERO DIAZ, Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, que declara al nombrado único y universal heredero de los causantes. Lo que se inscribió en el Registro General la propiedad en sistema Cronológico al Folio N°21825 Tomo N°88 Año 1955 (hoy matrícula 1370089).-El inmueble objeto de la presente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 2709-2184981/5.- 5) "Una fracción de terreno, que es parte de la denominada "La Quinta" con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en el Pueblo Estación Carrilobo, Departamento Río Segundo, Pedanía Calchín, midiendo cincuenta metros por sus costados Este y Oeste, por un fondo de ciento setenta metros por los costados Norte y Sud, o sea una superficie de ocho mil

quinientos metros cuadrados, lindando: por el Norte, con parte de la quinta veintiuno; al Sud, terreno adjudicado a los herederos de Matilde Utrera de Ceballos; al Oeste, con terreno de la quinta veinte, calle de por medio, y al Este, con más terreno de la sucesión de don Santiago Utrera. La fracción que se vende es parte de otra de mayor superficie ubicándose en el extremo Nor-Oeste de esta mayor superficie adjudicada." -CORRESPONDE el dominio de lo descrito al titular registral, Señor: Indalecio LUQUE, por compra a la Señora Ramona UTRERA de AMARILLO, no consta Documento Nacional de Identidad en los títulos antecedentes, siendo la vendedora de estado civil casada en primeras nupcias con Leonildo AMARILLO, lo que surge de la Escritura de Compraventa N°82 de fecha 12 de Junio de 1961, labrada por la Escribana Elsa María MANRIQUE, Suplente del Registro Notarial N°396, con asiento en la localidad de Pozo del Molle de la Provincia de Córdoba.- Lo que se inscribió en el Registro General de la propiedad en sistema Cronológico al Folio N°19244 Tomo N°77 Año 1961. Hoy Matrícula N°1.306.877 por conversión de oficio el 18/08/2010.- (no requiriendo el asentimiento conyugal por el carácter de bien propio, habiéndolo adquirido la vendedora por Adjudicación Judicial en autos "UTRERA SANTIAGO y TEODOGEMA LIENDO DE UTRERA – Declaratoria de Herederos" por auto de fecha 19 de Diciembre de 1949, dictado por el Doctor Narciso A. AGÜERO DIAZ, Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, que declara a la nombrada única y universal heredera de los causantes, por fallecimiento de su padre Guillermo UTRERA. Lo que se inscribió en el Registro General la propiedad en sistema Cronológico al Folio N°21825 Tomo N°88 Año 1955 (hoy matrícula 1306877).-El escribano autorizante solicito certificado número Veintitrés mil doscientos noventa y seis que se encuentra citado y anexo a la misma, el cual fue utilizado en legal forma, así mismo expresa que el inmueble de referencia no existen inhibiciones, no reconoce gravámenes, el dominio consta y el mandato subsiste.- Dicha escritura se encuentra bajo el número OCHENTA Y DOS en los Folios Doscientos cuarenta y seis al Doscientos cuarenta y ocho cuya numeración y foliatura está ordenada de acuerdo a la escritura anterior y posterior respectivamente.- Solo se encuentran la nota marginal de expedición del primer testimonio.- La vendedora Ramona UTRERA de AMARILLO fue representada mediante apoderado especial Víctor Lindor MANSILLA, según Poder en Escritura N°48 labrada por el Escribano Santiago SUPPO, Titular del Registro N°396 de la localidad de Pozo del Molle, Inscripto en Protocolo de Man-

datos al N°1844 Folio 2889 Tomo N°12 del año 1961. Dicha escritura se encuentra en el Folio Ciento treinta y nueve vuelta y está ordenada de acuerdo a la escritura anterior y posterior respectivamente.- Solo se encuentran la nota marginal de expedición del primer testimonio.- El inmueble objeto de la presente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 2709-0694672/3.-Cítese y emplácese a los demandados CEBALLOS PEDRO SANTIAGO, sucesores de CEBALLOS JUSTO, CEBALLOS OSCAR ABEL, CEBALLOS MARIA TEODOGENA, sucesores de CEBALLOS DOMINGA M.I. 3.022.249, CEBALLOS RAMON FELIPE, CEBALLOS BALBINO, CEBALLOS VICENTE, CEBALLOS VICENTE CEBALLOS MOISES, CEBALLOS DE UTRERA MARIA ISABEL, CEBALLOS DE GALBUCERA MARIA DEL ROSARIO, CEBALLOS DE BONGIOVAMI MATILDE ROSA, CEBALLOS BENITO HORACIO, PEREYRA INOCENCIO, PEREYRA LUIS ISIDORO, UTRERA JERONIMO Y LUQUE INDALECIO, o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPCC). Asimismo, a los fines de individualizar a los herederos de CEBALLOS DOMINGA, M.I. 3.022.249 y sus domicilios respectivos, exhórtese al Juzgado de 4º Nom C.C. de Córdoba (fecha inicio declaratoria 15/09/2000) en dichos términos. Hágase saber que de lo que arroje el mismo deberá a posteriori proceder a citarlos de conformidad a lo dispuesto por el art.783 del CPCC. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Carrilobo a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del CCPC). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Carrilobo, para que, en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Librese oficio al señor Juez de Paz de dicha localidad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de los actores, durante

toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Acompañense bases imponibles del año en curso a los fines de la determinación de la Tasa de justicia y Aportes correspondientes. Oportunamente ofíciase a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCCN). Asimismo, atento lo informado por la Dirección General de Catastro respecto a los titulares que afecta el inmueble objeto de litis, a saber, MARINONI de Burgos, Marta, CEBALLOS, Román Fernando, TURI, Cesar Edgardo, aclare. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.11.25. BRANCA Julieta. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2020.11.25

10 días - N° 293381 - s/c - 11/02/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 6420636 - - BRAVO, CARMEN EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION CORDOBA, 23/12/2020. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos de las Sras. Celia Jaimovich y Elena Veli Smutz para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, Librese mandamiento al señor intendente de la Municipalidad de Córdoba a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la intendencia a su cargo durante treinta días. Cítese al Fisco de la Provincia para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 748 C.P.C.). Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (arts. 784 inc. 4º del C.P.C.), para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SUELDO Juan

Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.12.23 MOYANO María Candelaria PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.12.28
10 días - N° 293388 - s/c - 11/02/2021 - BOE

El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia 1º Nom. Sec 1 Carlos Paz (Ex Sec. 2) en autos "VALENTINUZZI, CAROLINA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 764442" en los que se ha iniciado el proceso de usucapion, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: "CARLOS PAZ, 05/12/2019. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo requerido por el tribunal. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial obrante a fs. 149/156: Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de fs. 14 como Lote 24 Manz. 84 cuya designación oficial es Lote 18 Mz. 84 ubicado en calle Mendoza n°65, Barrio Las Malvinas de la localidad de Villa Carlos Paz, Ped. San Roque, Depto. Punilla; Nomenclatura Catastral: 23-04-55-40-00-057-024 e inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente al dominio D°14219 f°20149 T81 A°1969, D°8522 F°12942 T°52 A°1970, D°965 F°1391 T°6 A°1992, D°223 F°3739 T°15 A°1994, Nro. de cuenta 23-04-0500016-0, Superficie: 573.40 mts. cdos. PARCIAL.Titulares registrales Rosa María Achero-pita Gigliotti y Mingrone y Jorge Luis Eduardo Gigliotti y Graziano que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los nombrados, para que en el término de veinte días siguientes al de la ultima publicacion de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 165 CPCC. Asimismo y surgiendo de las constancias de autos (fs. 79 y 93), la registración de un domicilio del titular Jorge Luis E. Gigliotti y Graziano, notifíquese a dicho domicilio el presente proveído. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2

/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervencion si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: Suarez Nelida Cresencia, Giordani Rosa Patricia, De Carmo Laura Ines, Schlegel Alicia Mabel; Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa Carlos Paz. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligacion de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitacion del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Fdo.: OLCESE, Andrés - Juez, GIORDANO, María Fernanda - Secretaria.

10 días - N° 293394 - s/c - 17/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "Reyna Carlos Rene y otro - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion Exp 5090500 que se tramitan en el Juz Civ y Com de 15 Nom Sec única de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros 551 sub-suelo pasillo central se ha dictado la siguiente resolucio: "CORDOBA, 26/02/2020. Agréguese. Proveyendo a fs. 201/2 y 265: Admítase. En su mérito, recarátulense las actuaciones. Fecho, dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez (10) días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en calidad de terceros interesados a Bazan de O. D.M. y otros y/o Bazán de O D M, D.M. Bazan de O. y otros y/o Donata Bazan de Ortiz y/o Bazan de Ortiz, Donata M., a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará

presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION:"Una parcela N° 13-03-01632-0679 identificada como lote 58 ubicada en el dpto. Colón, pedanía Constitucion de Ampliacion de Colonia Caroya, que mide: en su lado noroeste, línea AB: 998,79 metros con ángulo en el punto A de 90°09'15" y en el punto B de 90°21'52", en su lado nordeste, línea BC:1028,35 metros, con ángulo en el punto C de 89°43'20" su lado sudeste compuesto de un línea quebrada en tres tramos, el primero línea CD:523,88 metros, con ángulo en el punto D de 85°46'23", el segundo línea DE: 19,17 metros con ángulo en el punto E de 274°36'37" y la tercera línea EF:525,36 metros con ángulo en el punto F de 89°32'10" su lado sudoeste también compuesto de tres tramos, el primero línea FG:493,88 metros con ángulo en el punto G de 89°59'23", el segundo línea GH: 27,63 metros con ángulo en el punto H de 270°00'00" y tercero línea HA: 520,49 metros, encerrando una superficie de 103 hectáreas, 7243 metros cuadrados el cual linda al noroeste: con camino público, al sudeste con parcela 0182 propiedad de Armando LONDERO, Dominio Folio 6393 del año 1967 y al sudoeste con parcela 0376 propiedad de Armando LONDERO, Dominio Folio 33580 del año 1980 según Dirección General de Catastro, este último dominio no fue posible ubicar por ser intermedio según Registro General de la Provincia, siendo el mismo titular de la parcela 0182" AFECTACION DE DOMINIO:"Que la propiedad objeto del presente no cuenta con inscripcion dominial.- Fdo Saini de Beltran Silvina Beatriz (Secretaria de 1ra. Inst) - Gonzalez de Robledo Laura Mariela (Jueza de 1ra Inst).-

10 días - N° 294086 - s/c - 18/03/2021 - BOE